



VIGILANTES ASOCIADOS

Nace la Asociación **VIGIAS "Vigilantes Asociados"** como alternativa al profesional de la seguridad privada, el **VIGILANTE DE SEGURIDAD** y sus especialidades, con el único propósito de mejorar las condiciones profesionales de los Vigilantes de Seguridad y sus especialidades a través del fomento de iniciativas, información, participación y colaboración con todos los órganos oficiales tanto de ámbito estatal como autonómico o provincial, así como sindicatos y agrupaciones del sector, ya sean constituidos de forma colectiva o individual. Nuestra única preocupación será el **VIGILANTE DE SEGURIDAD** aunque no como trabajador individual, sino como colectivo y figura unificada.

Nuestra Asociación es altruista y, por tanto, sin ánimo de lucro, respetando la Carta Magna y de acuerdo con la legislación vigente, sin más propósito que mejorar el sector de la seguridad privada a través de la información a los profesionales, la participación entre ellos, la promoción de todas aquellas iniciativas que sean beneficiosas para ellos y que no tengan fines partidistas o particulares y, con este conjunto de acciones, dignificar la figura del **VIGILANTE DE SEGURIDAD**.

Otro de nuestros propósitos es la denuncia continua del **INTRUSISMO PROFESIONAL**, colaborando directamente con las Unidades Provinciales de Seguridad Privada y denunciando toda irregularidad ante la Unidad Central y solicitando todo tipo de información o explicación relevante ante el propio Ministerio del Interior, ya que consideramos que esta lacra profesional diezma nuestras posibilidades de mejora al sector de la seguridad privada. Cursaremos las denuncias que nos lleguen sin dar a conocer los datos de los denunciantes y de forma anónima, pero detrás de cada denuncia que se tramite habrá una persona física verificando todo el proceso de la denuncia hasta su resolución final.

Por otra parte la Asociación **VIGIAS "Vigilantes Asociados"** se procurará medios de mantenimiento e ingresos a través de publicidad y otras fuentes.

Desde esta Acta Fundacional nos comprometemos a un **pacto de no agresión** recíproca contra Sindicatos y Agrupaciones Profesionales, evitando las críticas y desinformación al profesional, siempre que las organizaciones anteriormente mencionadas respeten nuestra voluntad de no ser contrarios a ideologías y proyectos opuestos o diferentes a los desde aquí incentivados y a la vez actúen en concordancia a nuestra filosofía de respeto mutuo. También nos comprometemos a participar en los actos y eventos que repercutan notablemente en las mejoras del sector, siendo éstos tanto formativos como informativos o cualquier tipo de comisión de convocatoria pública o privada, y en todos aquellos en los que los convocantes deseen contar con nuestra participación. Claramente la participación será mayor a medida que la Asociación vaya creciendo.



Al ser **VIGIAS "Vigilantes Asociados"** una Asociación profesional será requisito indispensable enviar una copia de la T.I.P. (Tarjeta de Identidad Profesional) como documento que acredita que el solicitante es **VIGILANTE DE SEGURIDAD** en activo o en cualquiera de sus especialidades; en su defecto también será válida la **acreditación provisional** que certifique que se es **VIGILANTE DE SEGURIDAD** en activo. Esta documentación será tratada en base a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y con la confidencialidad que ello conlleva. Los profesionales que tengan la T.I.P. caducada por inactividad o les caduque durante su periodo como miembro de la Asociación, así como otras circunstancias de inactividad, pasarán a otra situación diferente y valorada en nuestros Estatutos.

Una vez entregada la copia de la T.I.P. y un teléfono de contacto se valorará, a través de la Junta Directiva y con el consenso de los asociados, si se acepta la solicitud de ingreso en la Asociación. Sólo se podrá ingresar de forma automática y sin proceso selectivo a través del aval de otro asociado de reconocido prestigio. **VIGIAS "Vigilantes Asociados"** está formada por **VIGILANTES DE SEGURIDAD** y para los **VIGILANTES DE SEGURIDAD**.

Toda la información entre asociados será coordinada mediante nuestra Web www.vigias.org.es y por medio de correos electrónicos asignados a cada asociado. Se dispondrá, asimismo, como forma de comunicación de un foro interno y de acceso restringido a aquellos que ostenten la condición de asociados, donde se podrá proponer y debatir cualquier iniciativa que pueda ser de utilidad general para el sector.

Con la finalidad de concurrir a los fines anteriormente expuestos,

ACUERDAN

1º Aprobar los Estatutos que acompañan a este Acta Fundacional como anexo, por los que se va a regir la Asociación **VIGIAS "Vigilantes Asociados"**, que fueron leídos en este mismo acto y aprobados por unanimidad de los reunidos.

2º Designar a la Junta Directiva de la entidad.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 13:00 horas.

En Madrid, a 10 de mayo de 2009